

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.929 · 1892

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

LEY N° 2929

Presupuesto de gastos de la Administración y cálculo de recursos para 1893

El Senado y Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 1°. ° El presupuesto general de gastos de la Administración para el año económico de 1893, queda fijado en la suma de pesos 52.731.116.54 de curso legal, $ oro 13.735.823.21, y $ oro en títulos, distribuídos en los siguientes Departamentos:

ARTÍCULO 2°. ° Los gastos presupuestos en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos, serán cubiertos con los siguentes recursos:

ARTÍCULO 3°. ° Las pensiones y jubilaciones civiles, acordadas en virtud de la ley general de jubilaciones o por leyes especiales, serán pagadas con la reducción siguiente:

De 100 $ a $ 200 . . . . . 10 % >> 201 >> >> >> 300 . . . . . 15 >> >> 301 >> >> >> 400 ó más . . . 20 >>

En ninún caso estas pensiones y jubilaciones podrán exceder de pesos 400 mensuales.

ARTÍCULO 4°. ° Las mercaderías y productos sujetos según la ley de Aduana para 1883 al pago de los derechos de importación, pagarán, además, un impuesto adicional de 1%.

ARTÍCULO 5°. ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Diciembre de 1892.

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).